

Anejo 9. Recuperación de costes

Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras

Apéndice 9. 1 Presupuestos de gasto de agentes que prestan los servicios de agua



INDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2
3	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	10

TABLAS:

TABLA 2. (1): PRESUPUESTO DE GASTO DEDICADO POR LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA A LOS SERVICIOS DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS. IMPORTES EN EUROS. 9

TABLA 3. (1): PRESUPUESTO DE GASTO DEDICADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA A LOS SERVICIOS DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS. IMPORTES EN EUROS. 12

1 INTRODUCCIÓN

En éste apéndice se presenta un resumen de los presupuestos de gastos de los siguientes organismos:

- Agencia Andaluza del Agua.
- Consejería de Agricultura y Pesca.

El periodo considerado comprende los ejercicios 2006 – 2008.

El Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, establece en su artículo 5.1. la estructura de la Agencia en los siguientes órganos de gobierno y gestión:

- La presidencia.
- La Vicepresidencia.
- La Comisión del Agua.
- La Dirección Gerencia, que tendrá rango de Viceconsejería y de la que dependerán las siguientes direcciones generales:
 - 1ª Dirección General de Servicios y Régimen Económico.
 - 2ª Dirección General de Planificación y Participación.
 - 3ª Dirección General de Infraestructuras y Explotación.
 - 4ª Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

La información relativa al presupuesto total de gasto de la Agencia Andaluza del Agua que se expone en las páginas siguientes es referida al periodo 2006-2008 y por tanto a la estructura de la Agencia durante el mismo.

El presupuesto total de gasto de la Agencia Andaluza del Agua dedicado a los servicios del agua se compone de los siguientes programas presupuestarios:

- 51C Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua.
- 51 D Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua.
- 51 E Actuaciones en Materia de Agua en la Cuenca Mediterránea Andaluza.
- 51 F Actuaciones en Materia de Agua en la Cuenca Atlántica Andaluza.
- 51 G Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua.

El programa 51C Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua se encomienda a la Dirección General de Planificación y Gestión según lo establecido en el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, y posteriormente por el Decreto 2/2009, debiendo desarrollar los siguientes objetivos específicos:

- Establecimiento de las directrices para la elaboración, seguimiento y revisión del plan hidrológico de las cuencas competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El establecimiento de criterios y líneas de actuación sobre los cauces públicos y su conservación, así como las zonas de servidumbres y policía.

- La formulación de propuestas de planificación hidrológica en el ámbito de las cuencas andaluzas intercomunitarias.
- La elaboración de otros instrumentos de planificación, no atribuidos a otras direcciones generales de la Agencia, así como la programación en materia de aguas.
- La elaboración de estudios y proyectos, la gestión, dirección, inspección y ejecución de las obras de infraestructura, así como ejercer las funciones de oficina de supervisión.
- La propuesta de ordenación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento de las aguas residuales urbanas.

El programa 51D Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua encomendado a la Dirección Gerencia del Organismo autónomo tiene atribuido el ejercicio de los siguientes objetivos:

- Dirección, coordinación, planificación y control de las actividades de la Agencia bajo las instrucciones de la presidencia y en el marco del plan de actuación de la agencia.
- Interponer recursos administrativos y reclamaciones para la defensa de los derechos e intereses de la agencia.
- Preparación del anteproyecto de presupuestos y del plan de actuación.
- Ejercicio de la jefatura de personal adscrito a la agencia, así como la gestión de los recursos humanos y materiales, en los términos establecidos en la legislación vigente y en los estatutos.
- Las funciones propias de la tesorería.
- Elaborar las propuestas de modificación de los estatutos.
- Proponer a la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Registro general y régimen interior.
- Tramitación de la información pública y la propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones.
- Gestión patrimonial, así como la gestión en materia de contratación que no esté asignada a otras direcciones Generales de la Agencia.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones reguladas en el título VII de la Ley de Aguas.
- Estudio y elaboración de normativa en materia de aguas y la elaboración de informes jurídicos.

El programa 51E desarrolla a través de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza las competencias que esta Dirección General tiene encomendadas por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, y posteriormente por el Decreto 2/2009 y encaminadas a:

- Gestión del dominio público y calidad de las aguas de la Cuenca Mediterránea Andaluza. La ordenación, protección y concesión de los recursos hidráulicos, el otorgamiento de autorizaciones de vertido y de aprovechamiento del dominio público hidráulico y la policía de aguas y cauces.
- Explotación, mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico de la Cuenca.
- Restauración hidrológico-forestal.

El programa 51F está gestionado por la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza, realizando su actividad en el ámbito territorial definido en las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate, e intercuenas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir; y del Tinto, Odiel y Piedras y las intercuenas correspondientes del vertido directo al Atlántico.

Dentro de este ámbito esta Dirección General tiene atribuidas las siguientes funciones, encomendadas por el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006 y posteriormente por el Decreto 2/2009:

- La elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico. Información sobre la compatibilidad con este plan de las diversas actuaciones de los usuarios.
- Redacción de los planes de ordenación de extracción en acuíferos.
- Propuesta de otorgamiento de autorizaciones y concesiones relativas al Dominio Público Hidráulico.
- Llevanza del Libro de Aguas y del Catálogo de Aguas Privadas.
- Propuestas de resolución en materia de policía de aguas.
- Inspección y vigilancia del dominio público hidráulico y sus aprovechamientos.
- Tramitación y aprobación de la constitución de Comunidades de Regantes.
- Realización de aforos y estudios de hidrología.
- Estudio y propuesta de cánones y tarifas de uso de del agua, así como su gestión, liquidación y recaudación.
- Obras de conservación y reposición, de los cauces y del patrimonio adscrito.
- Análisis y control de la calidad de las aguas continentales.
- Dirección y gestión de la guardería fluvial.
- Estadísticas de recursos, consumos y calidad de las masas de agua.

El programa 5.1.G dirigido a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua, se desarrolla a través del Instituto del Agua de Andalucía, competencias que esta Dirección General tiene asignadas según el Decreto 55/2002, de 22 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua modificado por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, y posteriormente por el Decreto 2/2009.

Los objetivos de este Programa se orientan, preferentemente, a la mejora de aspectos y componentes intangibles de la política de aguas tales como:

- La realización de trabajos sobre mejora del conocimiento y de la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- La investigación, demostración tecnológica y potenciación de tecnologías no convencionales.
- Formación especializada y la difusión social sobre materias relacionadas con el agua y su gestión sostenible.
- Promoción de una política de diálogo y concertación social participativa en materia de aguas.
- Transferencia de conocimientos y tecnologías en materia hidráulica a países en vías de desarrollo, fundamentalmente Marruecos, país con el que se seguirá cooperando en dotación de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua potable en pequeños núcleos rurales de las provincias del Norte.

En las siguientes tablas se reflejan los presupuestos de gastos de la Agencia Andaluza del Agua distribuidos por programas presupuestarios para los años 2006, 2007 y 2008.

PRESUPUESTO AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA 2006

PROGRAMAS		CAPÍTULOS									
		I. Gastos de Personal	II. Gastos corrientes en bienes y servicios	III. Gastos Financieros	IV. Transferencias corrientes	Subtotal Operaciones corrientes	VI. Inversiones reales	VII. Transferencias de capital	Subtotal operaciones de capital	Total Operaciones no financieras por programas (€)	Total Operaciones no financieras por programas (%)
51 C	Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua				40.000	40.000	280.381.151	3.850.000	284.231.151	284.271.151	61,91%
51 D	D.S.G. de la AAA	42.958.300	2.406.630			45.364.930	2.410.000		2.410.000	47.774.930	10,41%
51 E	Actuaciones en materia de agua en la CMA		8.448.607			8.448.607	99.867.231		99.867.231	108.315.838	23,59%
51 F	Actuaciones en materia de agua en la CAA		7.511.000			7.511.000	5.319.000		5.319.000	12.830.000	2,79%
51 G	I + D + I en materia de agua		400.000			400.000	3.772.614	1.781.759	5.554.373	5.954.373	1,30%
Total Operaciones no financieras por capítulos (€)		42.958.300	18.766.237	0,00	40.000	61.764.537	391.749.996	5.631.759	397.381.755	459.146.292	100,00%
Total Operaciones no financieras por capítulos (%)		9,36%	4,09%	0,00%	0,01%	13,45%	85,32%	1,23%	86,55%	100,00%	

PRESUPUESTO AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA 2007

PROGRAMAS		CAPÍTULOS									
		I. Gastos de Personal	II. Gastos corrientes en bienes y servicios	III. Gastos Financieros	IV. Transferencias corrientes	Subtotal Operaciones corrientes	VI. Inversiones reales	VII. Transferencias de capital	Subtotal operaciones de capital	Total Operaciones no financieras por programas (€)	Total Operaciones no financieras por programas (%)
51 C	Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua				120.000	120.000	282.059.522	6.720.000	288.779.522	288.899.522	61,67%
51 D	D.S.G. de la AAA	32.650.238	2.478.829			35.129.067	2.410.000		2.410.000	37.539.067	8,01%
51 E	Actuaciones en materia de agua en la CMA		8.702.066			8.702.066	104.867.231		104.867.231	113.569.297	24,24%
51 F	Actuaciones en materia de agua en la CAA		10.236.329			10.236.329	10.319.000		10.319.000	20.555.329	4,39%
51 G	I + D + I en materia de agua		412.000		1.138.412	1.550.412	5.527.961	800.000	6.327.961	7.878.373	1,68%
Total Operaciones no financieras por capítulos (€)		32.650.238	21.829.224	0	1.258.412	55.737.874	405.183.714	7.520.000	412.703.714	468.441.588	100,00%
Total Operaciones no financieras por capítulos (%)		6,97%	4,66%	0,00%	0,27%	11,90%	86,50%	1,61%	88,10%	100,00%	

PRESUPUESTO AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA 2008											
PROGRAMAS		CAPÍTULOS									
		I. Gastos de Personal	II. Gastos corrientes en bienes y servicios	III. Gastos Financieros	IV. Transferencias corrientes	Subtotal Operaciones corrientes	VI. Inversiones reales	VII. Transferencias de capital	Subtotal operaciones de capital	Total Operaciones no financieras por programas (€)	Total Operaciones no financieras por programas (%)
51 C	Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua			100.000	130.000	230.000	315.213.447	7.778.114	322.991.561	323.221.561	62,47%
51 D	D.S.G. de la AAA	35.402.897	5.109.895			40.512.792	5.593.889		5.593.889	46.106.681	8,91%
51 E	Actuaciones en materia de agua en la CMA		7.514.485			7.514.485	95.814.485		95.814.485	103.328.970	19,97%
51 F	Actuaciones en materia de agua en la CAA		9.803.237			9.803.237	25.000.000		25.000.000	34.803.237	6,73%
51 G	I + D + I en materia de agua		412.000		1.172.564	1.584.564	7.540.942	795.000	8.335.942	9.920.506	1,92%
Total Operaciones no financieras por capítulos (€)		35.402.897	22.839.617	100.000	1.302.564	59.645.078	449.162.763	8.573.114	457.735.877	517.380.955	100,00%
Total Operaciones no financieras por capítulos (%)		6,84%	4,41%	0,02%	0,25%	11,53%	86,81%	1,66%	88,47%	100,00%	

A los efectos de este análisis se considera que a la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras le corresponden una parte de los programas presupuestarios 51 C Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua, 51 D Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua y 51F Actuaciones en Materia de Agua en la Cuenca Atlántica Andaluza. Analizando cada uno de estos programas por capítulos, se obtiene el siguiente presupuesto de gasto correspondiente a la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras:

Ámbito	2007	2008
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras	42.660.219,83	29.575.371,54

Tabla 2. (1): Presupuesto de gasto dedicado por la Agencia Andaluza del Agua a los servicios del agua correspondiente a la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras. Importes en Euros.

El presupuesto total de gasto de la Consejería de Agricultura y Pesca se distribuye entre los siguientes programas presupuestarios:

- 71A Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca.
- 71B Ordenación y mejora de la producción agraria.
- 71D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias.
- 71E Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias.
- 71G Modernización de las Estructuras Productivas y Mejora de las Rentas Agrarias.
- 71H Desarrollo Rural.
- 71P Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras.
- 71Q Agricultura Ecológica.

Los presupuestos de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca relacionados con los servicios de agua se engloban dentro del programa 71 D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Regadíos y Estructuras y específicamente en el Objetivo 2 de dicho programa: Modernización de explotaciones agrícolas.



Los presupuestos de gastos del programa 71 D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca para los años 2006, 2007 y 2008 son los siguientes:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA 2006										
PROGRAMA		CAPÍTULOS								
		I	II	III	IV	Subtotal Operaciones corrientes	VI. Inversiones reales	VII. Transferencias de capital	Subtotal operaciones de capital	Total Operaciones no financieras por programas (€)
71 D	Reforma y mejora de las Estructuras Agrarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251.248	40.390.756	40.642.004	40.642.004
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA 2007										
PROGRAMA		I	II	III	IV	Subtotal Operaciones corrientes	VI. Inversiones reales	VII. Transferencias de capital	Subtotal operaciones de capital	Total Operaciones no financieras por programas (€)
71 D	Reforma y mejora de las Estructuras Agrarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.493.891	39.493.891	39.493.891
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA 2008										
PROGRAMA		I	II	III	IV	Subtotal Operaciones corrientes	VI. Inversiones reales	VII. Transferencias de capital	Subtotal operaciones de capital	Total Operaciones no financieras por programas (€)
71 D	Reforma y mejora de las Estructuras Agrarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000	112.585.991	122.585.991	122.585.991

A los efectos de este análisis se considera que a la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras le corresponde una parte del programa presupuestario 71 D. Con el objetivo de conocer su cuantía se ha consultado a la Consejería de Agricultura y Pesca y con la información recibida se ha obtenido el siguiente presupuesto de gasto correspondiente a la Demarcación:

Ámbito	2008
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras	6.467.846,00

Tabla 3. (1): Presupuesto de gasto dedicado por la Consejería de Agricultura y Pesca a los servicios del agua correspondiente a la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras. Importes en Euros.